AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Para suplir la necesidad planteada, se requieren proponentes idóneos que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa, el objeto del presente proceso, con amplia experiencia en la ejecución de contratos de venta de vehículos tipo motocicleta, debidamente inscritos y con registro actualizado en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO DEL PROCESO

"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, PARA EL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, DISTRIBUIDAS EN LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 1: MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA SERVICIO OPERATIVO. LOTE 2: MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS".

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25101801	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.	Vehículos de motor	Ciclos motorizados	Motocicletas

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los elementos a adquirir presentan características técnicas uniformes y de común utilización que además existen empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, establece que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN mediante subasta inversa electrónica, en cumplimiento al Artículo No. 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la firma de la aprobación de garantía única y/o acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se determinará así:

Lote No. 1: motocicletas uniformadas noventa (90) días calendario.

Lote No. 2: motocicletas no uniformadas sesenta (60) días calendario

LUGAR DE ENTREGA:

Las motocicletas deberán ser entregadas en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional ubicada en la Calle 13 nro. 18-24, de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor designado.

FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite de presentación, así como el lugar y forma de presentación de las ofertas deberá ser de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso en la plataforma tecnológica del SECOP II.

Cualquier modificación al plazo para presentación de ofertas será realizada mediante adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del presente proceso, es la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, distribuidos así:

Lote	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO POR LOTE
1	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD ESTRATÉGICA, ORIENTADA AL SERVICIO DE POLICÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL	DITRA	MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA	10	$ 96.599.600,00	**$1.650.000.000,00**
2			MOTOCICLETAS NO UNIFORMADA		$ 27.813.273,20	**$350.000.000,00**

NOTA 1: los proponentes deberán presentar su oferta económica indicando el valor unitario por cada tipo de motocicleta correspondiente a cada lote.

La adjudicación del contrato se realizará con base en el valor unitario resultante de la subasta inversa electrónica, y las cantidades finales de motocicletas a adquirir se determinarán hasta agotar el presupuesto oficial asignado para cada lote, de conformidad con las necesidades de la Entidad.

NOTA 2: los valores estimados fueron calculados con base en el promedio de las cotizaciones allegadas en el estudio de mercado, así como en los costos asociados a las adecuaciones requeridas conforme a las especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional.

NOTA 3: se toma como referencia la especificación técnica pública vigente de los vehículos, la cual se encuentra anexa al presente estudio previo, así como lo dispuesto en la Ley 1972 de 2019, con el fin de verificar que los vehículos objeto del proceso cumplen con los requisitos técnicos y ambientales exigidos por la Entidad.

NOTA 4: teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2025-007156-DILOF del 06/03/2025, expedida por la Dirección Logística y Financiera, los bienes objeto del presente proceso incluyen IVA del 19% de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

NOTA 6: Teniendo en cuenta que la oferta económica se presentará por precios unitarios y que la adjudicación del contrato se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado para cada lote, las cantidades finales de motocicletas a adquirir se determinarán durante la ejecución contractual hasta agotar el presupuesto disponible.

En caso de que, una vez realizada la adquisición de las motocicletas correspondientes, existan saldos presupuestales que no permitan la adquisición de una unidad adicional, la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte procederá a liberar los recursos no ejecutados, dejando constancia de dicha situación en el acta de liquidación del negocio jurídico.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

ACUERDO		EL ACUERDO COMERCIAL ESTÁ VIGENTE	LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA.	VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN		SI	SI	SI	NO	SI

CONVOCATORIA

- **Mipymes:** La convocatoria se limitará a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2, Sección 4, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 2021, Artículo 5.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones y/o adendas que se realicen. La Policía Nacional Dirección de Tránsito y Transporte verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES, el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente aviso de convocatoria:

• Leer cuidadosamente el aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

• Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones que se publique, en los formularios y en la ley.

• La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja.

• Las propuestas que se presenten, deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

• La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.

• La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

NO APLICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta que el presente proceso obedece a selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante subasta inversa electrónica, no se aplicará el procedimiento de precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones y estudios previos	Lugar: www.contratos.gov.co, Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.contratos.gov.co, Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1**: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.

<table>
<tr><td></td><td>NOTA 2: No se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Plazo para Entrega de propuestas</td><td>APERTURA:

Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: según cronograma SECOP II

CIERRE:

Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.

www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes</td><td>Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones</td><td>Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Subasta inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.</td><td>Fecha: Según cronograma SECOP II, teniendo en cuenta las directrices de la guía de Colombia compra eficiente, se determinará de conformidad con la evaluación de las ofertas y presentación de documentos habilitantes, por lo cual los oferentes deberán estar atentos a la publicación de la respectiva adenda.</td></tr>
<tr><td>Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.</td><td>La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.

Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.

<table><tr><td>EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</td><td>Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II

NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.</td></tr></table></td></tr>
</table>

		NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación.	Según cronograma SECOP II	
Indisponibilidad de Secop II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: ditra.gruco@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii	
Firma del contrato.	Según cronograma SECOP II	

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *"En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".*

NOTA 3: De conformidad con lo dispuesto en la Directiva Presidencial 008 del 17 de septiembre de 2022, el proponente que sea requerido para subsanar y no lo haga dentro del término establecido por la entidad deberá justificar las razones por las cuales no subsanó la oferta, de no hacerlo, se procederá a dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio para que adelante las respectivas investigaciones que propendan por la preservación de la competencia real en la contratación pública.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados a través de la página electrónica SECOP II.

El pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Para las condiciones de participación en el presente proceso, así como el cronograma del mismo, los interesados deberán remitirse a lo establecido en el pliego de condiciones.

Se publica el presente aviso, el 20/03/2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Coronel JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaboró: CPS RODRIGO NICOLÁS PARRA CRUZ
Contratista Asesor Grupo Contratos DITRA
Revisó: Subintendente JOHAN ALEXIS MORENO MARIN
Jefe Grupo Contratos DITRA (E)
Mayor MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE
Jefe Área Logística y Financiera (E)
Mayor JONATHAN LEANDRO CALDERÓN BARRETO
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DITRA
Teniente Coronel EDWIN RICARDO ARGÜELLO NEIZA
Subdirector de Tránsito y Transporte (E)

Fecha de elaboración: 12/03/2026.
Ubicación: E:\Documentos\contratos\2026\. PROCESO SA SI 047 2026

Calle 13 No 18-24 Estación de la Sabana
Teléfonos: 5961400 Ext. 21618
ditra.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA